

12241

P - 4448.-

File no. 1071 - Case 2.-

27 NOV. 1945

12241

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

M O D E L O D E U T I L I D A D

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de GAYLORD PRODUCTS, INCORPORATED, entidad norteamericana, establecida en 1918-36 Prairie Avenue, Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, por:

"UN SUJETADOR DEL PELO".-

Este invento se refiere a sujetadores del pelo y más particularmente a esa forma en la cual un par de patas prensadoras o agarradoras encajan o hacen contacto normalmente una con otra y se adaptan para mantenerse separadas con anterioridad al ajuste sujetador del cabello.

El presente invento tiene por mira el proporcionar ciertas mejoras en el tipo de sujetadores del pelo los cuales se forman de material de alambre redondo y van provistos de patas de un grueso que disminuye y de una anchura que aumenta gradualmente de modo semejante, estando encrespada una de las patas para mejorar de esta manera su actuación prensadora del cabello. Al usar un sujetador del pelo provisto de patas de un grueso que disminuye de modo semejante, se ha hallado que la pata encrespada ofrece mayor resistencia al doblarse que la pata lisa o sin encrespar. Se ha observado además que los sujetadores del pelo provistos de patas de anchuras que aumentan de un modo semejante no pueden abrirse con facilidad al usarse para sujetar el cabello.

Por lo tanto, un objeto del presente invento es el de proporcionar un sujetador del pelo en el cual esté trazada la pata sin encrespar o lisa para ofrecer una resistencia que se compare al doblarse con la resistencia que presenta la pata encrespada.

Otro objeto de este invento es el de proveer un su-

jetador del pelo en el cual la pata encrespada sea de mayor anchura que la pata lisa o sin encrespar para facilitar el que ésta se pueda abrir para el ajuste agarrador del cabello.

Otro objeto más de este invento es el de proporcionar un sujetador del pelo que esté libre de los salientes corrientes formados en los extremos interiores de las patas y adyacentes a su anilla de conexión.

Este invento comprende otras características originales, detalles de construcción y disposición de los órganos que se exponen más adelante en la especificación y las reivindicaciones y que se ilustran en el dibujo que se acompaña, en el que:

La Figura 1 es una vista en alzado lateral en la que se muestra un sujetador del pelo que comprende las características de este invento;

La Figura 2 es una vista en planta de la misma, y

La Figura 3 es una vista en alzado lateral en la que se ilustra el método que se emplea para abrir el sujetador del pelo que comprende las características del presente invento.

Con el fin de tener una comprensión mejor de este invento, haciendo ahora referencia al dibujo, el sujetador del pelo que se ilustra en el mismo está formado, de preferencia, de un alambre flexible redondo para proporcionar una anilla o gaza 6, un pata encrespada 7 y una pata lisa 8.

Según se ilustra en la figura 2, las patas están formadas disminuyendo gradualmente en grosor desde la anilla 6 hasta sus extremos libres, pero se observará que la pata lisa o sin encrespar 8 es más gruesa por toda su longitud que las porciones correspondientes de la pata encrespada. Cuando se formaron las patas con el grueso correspondiente por toda su longitud, se halló que la pata encrespada ejercía mayor resistencia al doblarse que la pata lisa y que como resultado quedaba reducida la fuerza prensadora producida por las patas. Mediante el aumento del grueso de la pata sin encrespar por toda su longitud, su resistencia a la dobladura ahora es comparable a la resistencia que presenta la pata encrespada y con ello se proporciona una fuerza prensadora máxima para que sujete o agarre el cabello.

Conforme se ilustra en la figura 2, las patas están formadas teniendo anchos que aumentan gradualmente desde la anilla hasta sus extremos libres, siendo la pata encrespada 7 sensiblemente más ancha que la pata lisa 8. Se observará también que la pata sin encrespar se extiende más allá del extremo de la pata encrespada. Esta construcción facilita el abrir los sujetadores, según se ilustra en la figura 3, empleando el método siguiente. Primeramente se sujetan o se colocan la anilla 6 y el extremo libre de la pata lisa entre el pulgar y el índice de una mano, luego se agarra la

pata encrespada entre el pulgar y el índice de la otra mano y se tira hacia afuera de la pata lisa.

La pata encrespada se podrá formar con uno o más dobleces 9, y se podrá disponer una o más de las bases de los dobleces para que se apoyen o hagan contacto con el lado adyacente de la pata lisa. El extremo libre de la pata encrespada diverge de la pata lisa en el punto 10 para facilitar el prender los sujetadores a la mecha de pelo. Los extremos libres de las patas están de preferencia redondeados para impedir el que se lastime la cabeza del que los usa.

La anilla o gaza 3 es de preferencia redonda en la sección transversal y de fuerza suficiente para resistir la dobladura al abrir el sujetador. Se observará también, en la figura 1, que las patas van ahusadas lisamente desde la anilla y sin formar salientes.

Si bien se ha mostrado este invento solamente en una forma, queda de manifiesto a los peritos en la materia que éste no queda por lo tanto limitado a tal forma, sino que es susceptible de varios cambios y modificaciones sin apartarse del espíritu del mismo ni de las reivindicaciones anexas.

REIVINDICACIONES

100 1. Un sujetador del pelo con un par de patas que se oponen una a la otra, sujetador que incluye en las patas porciones opuestas, flexibles y planas de un grueso que disminuye gradualmente y de una anchura que aumenta gradualmente en tanto que la anilla o gaza a la que van unidas dichas patas está formada de alambre flexible para
105 impeler normalmente las patas de modo que entren en contacto de sujeción a través de la porción mayor de su longitud.

110 2. Un sujetador del pelo según se expone en la reivindicación 1 que incluye en una de las patas una disposición de dobleces o pliegues que se extienden por la porción mayor del largo de la pata, siendo la pata encrespada de mayor anchura y más corta que la otra pata para facilitar el poder abrir el sujetador del pelo contrarrestando la
115 tendencia de la anilla de alambre redondo a impeler las patas para que produzcan el contacto sujetador una con la otra.

120 3. Un sujetador del pelo según se expone en la reivindicación 1 en el que la pata lisa o sin encrespar tiene un grueso mayor y menos flexibilidad que la pata encrespada.

4. Un sujetador del pelo, sensiblemente como se ha descrito e ilustrado y para los fines expuestos.

12241

5. Un sujetador del pelo.

Tal y como se ha descrito en la memoria que
antecede, representado en el dibujo que se acompaña y
125 con los fines que se han especificado.

Esta memoria consta de seis hojas escritas a
máquina por una sola cara.

Madrid, 27 NOV. 1945

P.- A.-

Alberto de Elizaburu

Por Poder



12241

12241

Fig. 2.



Fig. 1.

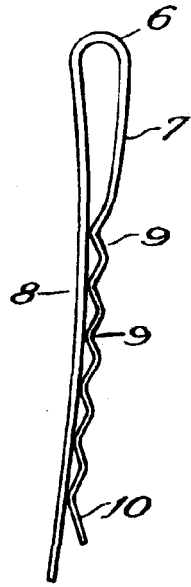
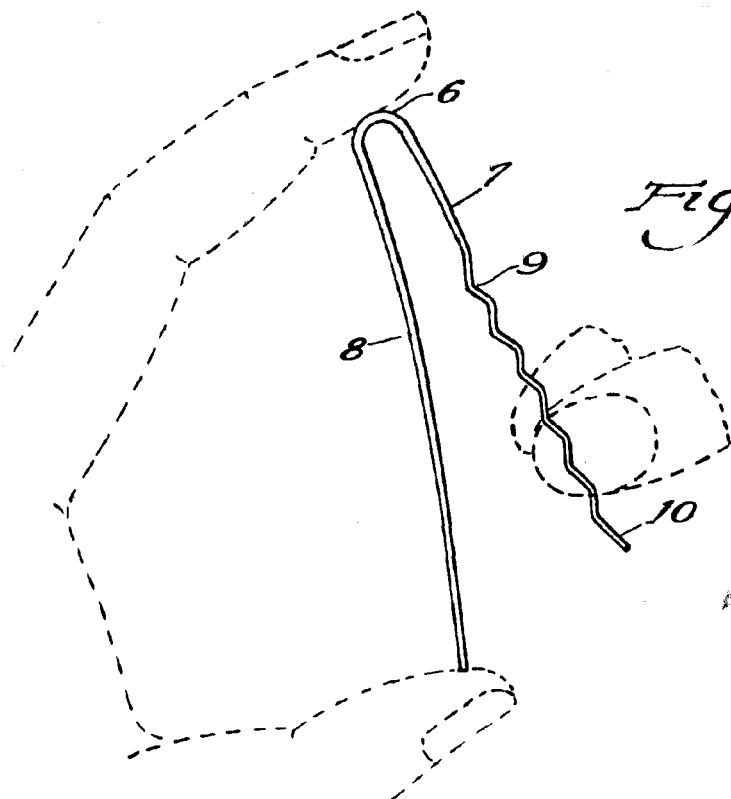


Fig. 3.



P.- A.-

Alberto de Elizaburu

Padre
Alberto de Elizaburu